

Expediente N.º LICT/99/153/2021/0186

Memoria para la Contratación de Seguros respecto al alumnado de los itinerarios formativos del servicio de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 13 de junio de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación de Seguros respecto al alumnado de los itinerarios formativos del servicio de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.846,66 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.372,23 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

474,43 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

Otro (8%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil respecto al alumnado de los itinerarios formativos del servicio de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.</p> <p>CPV: 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 1.310,19 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 262,03 €</p> <p><u>Total</u> 1.572,22 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.310,19 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.415,01 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación de Seguro de Accidentes Colectivo respecto al alumnado de los itinerarios formativos del servicio de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.</p> <p>CPV: 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 1.062,04 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 212,40 €</p> <p><u>Total</u> 1.274,44 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.062,04 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.147,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP precisa la contratación de los seguros de responsabilidad civil y accidentes colectivo, como ha venido realizando en años anteriores, con el objeto de cumplir con la normativa en vigor, cubriendo a la entidad y a los alumnos de los itinerarios formativos del servicio de Readaptación Profesional ante cualquier imprevisto, susceptible de ser asegurado, que pueda suceder en alguno de los ámbitos objeto de las coberturas incluidas.

Respecto de las coberturas incluidas en el seguro de responsabilidad civil, se pretende proteger a la entidad ante las indemnizaciones que tuviera que satisfacer por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, por daños corporales o materiales, sus perjuicios consecuenciales y los perjuicios patrimoniales primarios ocasionados a terceros en el ejercicio de la actividad asegurada, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales.

Por otro lado, con las coberturas incluidas en el seguro de accidentes colectivo se pretende proteger al alumnado de los itinerarios formativos del servicio de Readaptación Profesional ante distintas contingencias que puedan producirse con motivo de la realización de las acciones formativas, prácticas en aulas y talleres y prácticas profesionales en empresas, incluyendo asimismo los accidentes que pudieran ocurrir in itinere.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación se divide en lotes dado que se trata de diferentes coberturas de seguros. En este sentido se divide según los ramos de seguro a los que se refiere el servicio objeto de contratación. Con esta división se promueve la concurrencia ya que en el mercado existen empresas dedicadas a ramos de seguro específicos.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).

- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **13 de junio de 2022**.

Fdo.: **LOURDES BELDA APARICIO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **JAVIER LLANO CARNES**
Cargo: Promotor

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**
Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

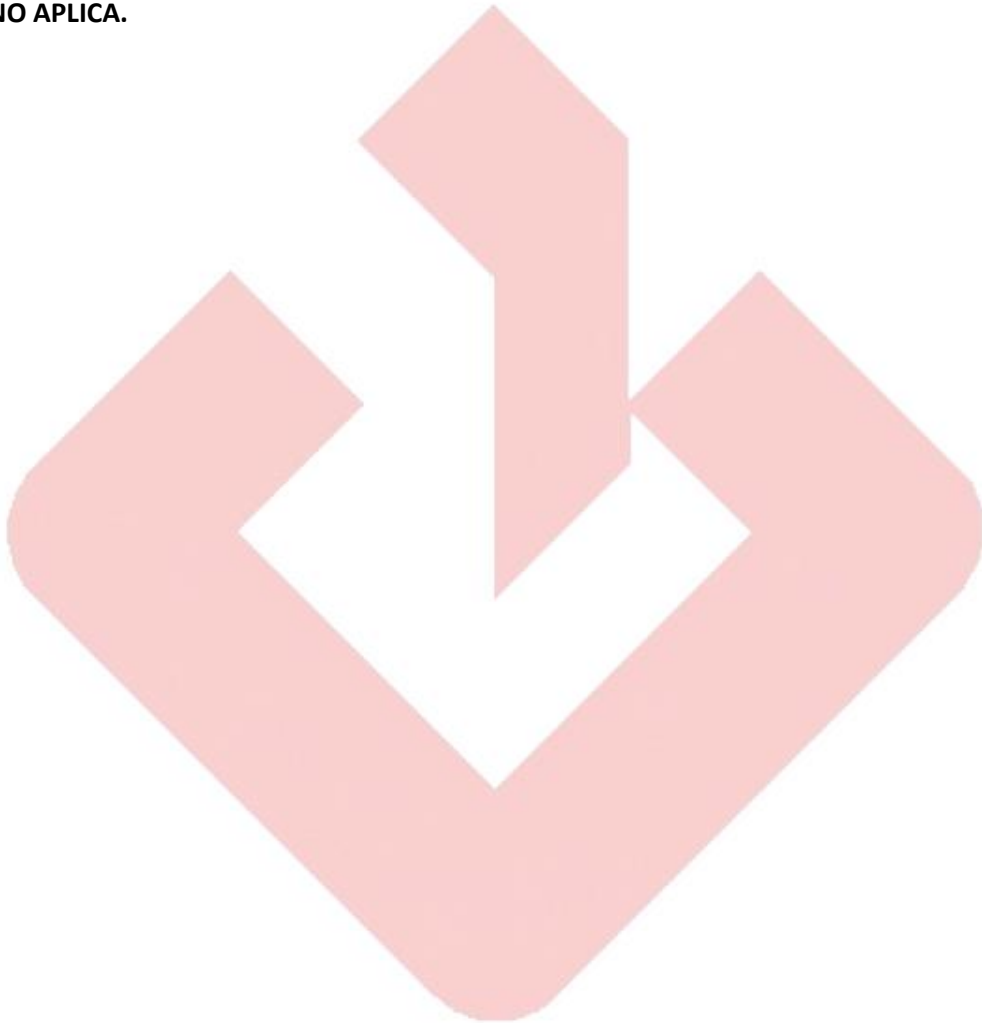
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor cuota anual total oferte - incluyéndose cualquier Impuesto Sobre Primas de Seguros (IPS) y cualquier otro recargo aplicable-, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde:</p> <p>PtsMáx= Máxima puntuación del criterio (90 puntos)</p> <p>OfrAct=Oferta actual.</p> <p>OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando la celda de color azul que figuran en el fichero Excel llamado "oferta económica lote 1", que se encuentra en la carpeta ANEXOS.zip. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, la ANUALIDAD TOTAL OFERTADA. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales, no podrán tener valor cero euros o importe negativo, y no se podrán superar los precios máximos establecidos. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en los pliegos - incluyéndose el Impuesto Sobre Primas de Seguros y cualquier otro recargo aplicable-. -La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p>	90

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</p> <p>- Cuando la ANUALIDAD TOTAL OFERTADA para la duración inicial contenga valores negativos o sean cero euros.</p> <p>- Cuando la ANUALIDAD TOTAL OFERTADA supere el presupuesto máximo de la licitación.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Reducción de la franquicia general</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la franquicia general de menor importe, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = PtsMax * (OfrMen)/OfrAct$ <p>dónde:</p> <p>PtsMáx: Máxima puntuación del criterio (10 puntos).</p> <p>OfrAct: Importe de franquicia general de la oferta actual.</p> <p>OfrMen: Menor importe de franquicia general entre las ofertas admitidas.</p> <p>Nota*: No se valorará ninguna oferta que iguale o supere el importe máximo de franquicia general que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (200€). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 50€.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL IMPORTE DE LA FRANQUICIA GENERAL OFERTADA, indicando el NÚMERO de EUROS con dos decimales como máximo.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	10

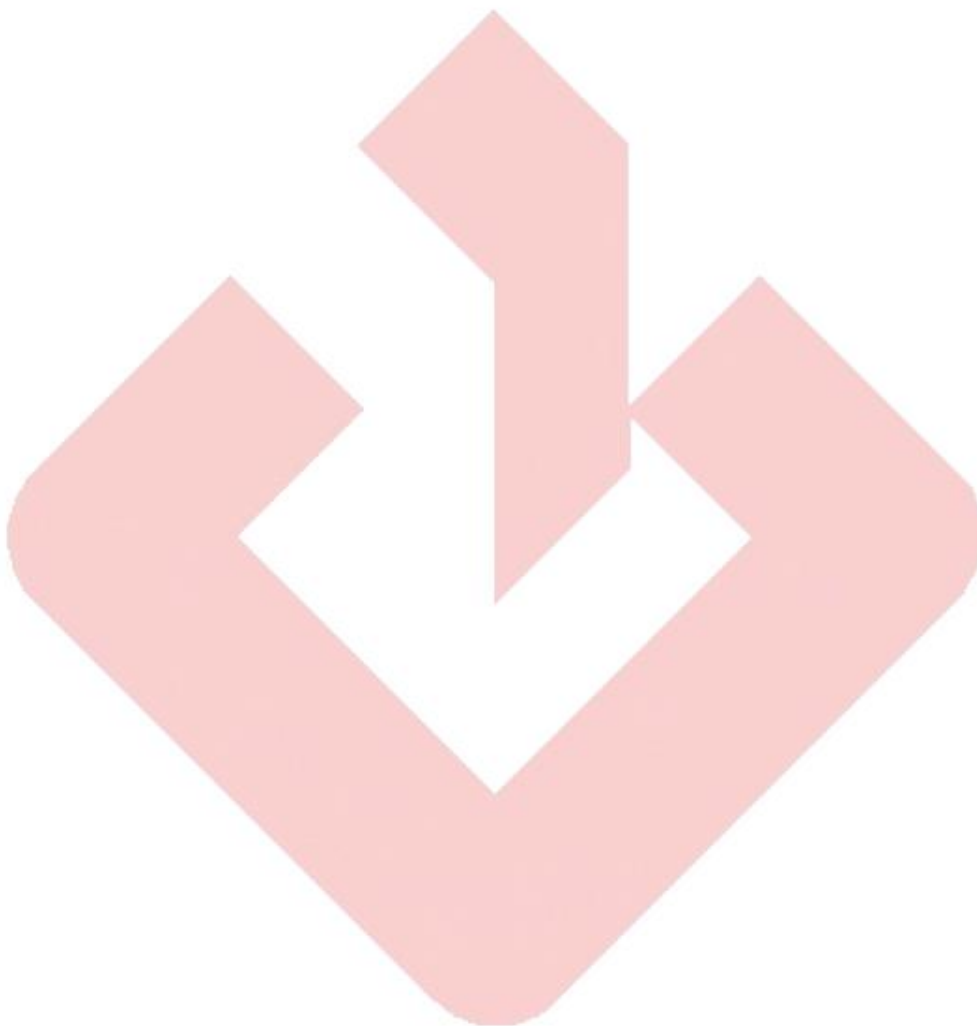
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor cuota anual total oferte - incluyéndose cualquier Impuesto Sobre Primas de Seguros (IPS) y cualquier otro recargo aplicable-, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$ <p>Dónde:</p> <p>PtsMáx= Máxima puntuación del criterio (90 puntos)</p> <p>OfrAct=Oferta actual.</p> <p>OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando la celda de color azul que figuran en el fichero Excel llamado "oferta económica lote 2", que se encuentra en la carpeta ANEXOS.zip. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, la ANUALIDAD TOTAL OFERTADA. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales, no podrán tener valor cero euros o importe negativo, y no se podrán superar los precios máximos establecidos. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en los pliegos - incluyéndose el Impuesto Sobre Primas de Seguros y cualquier otro recargo aplicable-. -La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato. 	90

<p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando la ANUALIDAD TOTAL OFERTADA para la duración inicial contenga valores negativos o sean cero euros. - Cuando la ANUALIDAD TOTAL OFERTADA supere el presupuesto máximo de la licitación. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas). 	
<p>02. Incremento del capital asegurado por muerte por accidente</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor capital asegurado por muerte por accidente, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = PtsMax * (OfrAct / OfrMay)$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMáx: Máxima puntuación del criterio (5 puntos). - OfrAct: Importe del capital asegurado por muerte por accidente de la oferta actual. - OfrMay: Mayor Importe del capital asegurado por muerte por accidente entre las ofertas admitidas. <p>*Nota: No se valorará ninguna oferta que iguale o minore el importe mínimo de capital asegurado por muerte por accidente que se describe en Pliego de Prescripciones Técnicas (6000€). Tampoco serán valoradas las ofertas superiores a 10.000,00€.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación</p>	5

<p>Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL IMPORTE DEL CAPITAL ASEGURADO POR MUERTE POR ACCIDENTE OFERTADO, indicando el NÚMERO de EUROS con dos decimales como máximo.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas</p>	
<p>03. Incremento del capital asegurado por material de prótesis, gafas, aparatos acústicos u ortopedia</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor capital asegurado por material de prótesis, gafas, aparatos acústicos u ortopedia, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = \text{PtsMax} * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMáx: Máxima puntuación del criterio (5 puntos). - OfrAct: Importe del capital asegurado por material de prótesis, gafas, aparatos acústicos u ortopedia, de la oferta actual. - OfrMay: Mayor Importe del capital asegurado por material de prótesis, gafas, aparatos acústicos u ortopedia entre las ofertas admitidas. <p>*Nota: No se valorará ninguna oferta que iguale o minore el importe mínimo de capital asegurado por material de prótesis, gafas, aparatos acústicos u ortopedia que se describe en Pliego de Prescripciones Técnicas (1200€). Tampoco serán valoradas las ofertas superiores a 2000,00€.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL IMPORTE DEL CAPITAL ASEGURADO POR MATERIAL DE PRÓTESIS, GAFAS, APARATOS ACÚSTICOS U ORTOPEDIA OFERTADO, indicando el NÚMERO de EUROS con dos decimales como máximo.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio y a la vez obtener una mejora en las condiciones de las coberturas incluidas.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

